

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados
el día 16 de junio de 1951, de acuerdo
con las disposiciones vigentes**

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes: Doña Jenara Carro de Abajo, de sesenta y siete años, viuda; ocurrido el día 12 de marzo de 1951.

Doña Antonia Botana San Martín, de setenta y dos años de edad; ocurrido el 27 de marzo de 1951.

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de Eugenio Alvarez Fernández, de cincuenta y cinco años de edad, soltero, campesino, natural de San Cristóbal (Oviedo) hijo de Ramón e Isabel, ocurrido el día 6 de octubre de 1949 en el Hospital General Calixto García (La Habana).

Consulado General de España en San Pablo

El señor Cónsul general de España en San Pablo (Brasil) comunica a este Ministerio el fallecimiento de Jesús Pacios Juárez, de cincuenta y siete años, contratista de obras, casado con Filomena Arias, natural de Rimor, ayuntamiento de Ponferrada (León), hijo de Guillermo y de Teresa, ocurrido el día 15 de septiembre de 1941.

PATRONATO DE CASAS DEL RAMO DEL AIRE

Debiendo llevarse a cabo la construcción de 50 viviendas protegidas en las proximidades del Aeródromo de Getafe (Madrid), con todos sus servicios y urbanización, con destino al personal de aquella base, según proyecto redactado por este Patronato, con el auxilio del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que hasta el día 11 de julio del corriente año, a las doce horas, se admitirán en este Patronato, durante las horas de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras referidas, cuyo presupuesto de subasta, incluyendo el de ejecución material, el beneficio industrial del 15 por 100 y los honorarios de dirección (Arquitecto y Aparejador), asciende a seis millones setecientos

sesenta y tres mil noventa y cinco pesetas con diecisiete céntimos (6.763.095,17).

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse en la Caja general de Depósitos del Ministerio de Hacienda, y a disposición del Patronato de Casas del Ramo del Aire, una fianza provisional, en metálico, de ciento dos mil treinta pesetas con noventa y cinco céntimos.

El proyecto completo estará de manifiesto, durante los días y horas hábiles de oficina, en el citado Patronato (calle de Romero Robledo, número 2, primero D), y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, segundo), Madrid.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documentos de identidad personal y el resguardo de constitución de la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, o sea el día 12 de julio del corriente año, a las doce horas, en el local del Patronato.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados por la mesa de subasta serán destruidos ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, excepto el resguardo correspondiente al adjudicatario.

El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario, dentro del término de veinte días, desde la fecha en que la adjudicación se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y se comunique al interesado, el cual, antes del otorgamiento de la escritura, deberá consignar en la Caja general de Depósitos, como fianza definitiva, la cantidad de doscientas cinco mil doscientas sesenta y una pesetas con noventa céntimos (205.261,90). Caso de incumplimiento de estas condiciones, quedará anulada la adjudicación y perdida la fianza provisional.

Las obras deberán comenzar dentro del plazo de ocho días, desde la fecha del otorgamiento de la escritura, y terminar en el de dieciocho meses, desde el día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1926 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos del Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924 y legislación de Viviendas Protegidas e Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 13 de junio de 1951.—El Coronel Gerente, Ricardo Munaiz.
1.381-O.

Debiendo llevarse a efecto la construcción de una barriada de 277 viviendas protegidas en el término de Carabanchel Al-

to (Madrid), con todos sus servicios y urbanización y con destino al personal de la Base y Maestranza Aérea de Cuatro Vientos, según proyecto redactado por este Patronato y aprobado en 29 de mayo último por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que hasta el día 12 de julio próximo, a las doce horas, se admitirán en este Patronato, durante las horas de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta parcial de las obras referidas, cuyo presupuesto de subasta, incluyendo el de ejecución material, el beneficio industrial del 15 por 100 y los honorarios de dirección (Arquitecto y Aparejador), asciende a doce millones trescientas ochenta mil ciento ochenta pesetas con cincuenta y siete céntimos. De esta cantidad corresponde un millón novecientos cincuenta y siete mil quinientas pesetas con sesenta y cuatro céntimos a las obras de urbanización, instalaciones y servicios, ya adjudicadas en la primera subasta parcial. Se saca ahora a subasta el resto, de pesetas diez millones trescientas cincuenta mil seiscientos siete con noventa y tres céntimos, correspondiente a la construcción propiamente dicha de las viviendas.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse en la Caja general de Depósitos del Ministerio de Hacienda, y a disposición del Patronato de Casas del Ramo del Aire, una fianza provisional, en metálico o valores del Estado, por la suma de ciento treinta y ocho mil quinientas seis pesetas.

El proyecto completo estará de manifiesto, durante los días y horas hábiles de oficina, en el citado Patronato (calle de Romero Robledo, número 2, primero D), y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, segundo), Madrid.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documentos de identidad personal y el resguardo de constitución de la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, o sea, el próximo día 13 de julio, a las doce horas, en las oficinas del Patronato.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados por la mesa de subasta serán destruidos ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos, y demás documentos presentados, excepto el resguardo correspondiente al adjudicatario. El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario, dentro del término de veinte días, desde la fecha en que la adjudicación se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y se comunique al interesado, el cual, antes del otorgamiento de la escritura, deberá consignar en la Caja general de Depósitos, como fianza definitiva, la cantidad de doscientas setenta y siete mil doce pesetas. Caso de incumplimiento de estas condiciones, quedará anulada la adjudicación y perdida la fianza provisional.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios notariales, impuestos y demás serán de cuenta del adjudicatario.

Las obras deberán comenzar dentro del plazo de ocho días, desde la fecha del otorgamiento de la escritura, y terminar en el de veinticuatro meses, desde el día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1926 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el

contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos del Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras

y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924 y legislación general de Viviendas Protegidas e Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 13 de junio de 1951.—El Coronel Gerente, Ricardo Munaiz. 1.382-O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Necesitando este Centro vender 6.000 kilogramos de desperdicios de cuero, sobrante de las construcciones que se realizan en los talleres del mismo, se hace público a fin de que a los industriales que les interese pasen sus ofertas correspondientes, las cuales se recibirán hasta las doce horas del día 26 de los actuales,

dirigidas al señor Coronel Director de este Centro, avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid.

El cuero a vender, así como los pliegos de bases que rigen en esta venta, podrán examinarse en este Establecimiento todos los días laborables, en horas de oficina.

El importe de este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 13 de junio de 1951. 1.383-O.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 161, de fecha 10 del actual, el anuncio número 1.315-O, relativo a una adquisición que ha de efectuarse en este Centro, se han deslizado algunas erratas que quedan rectificadas en la forma que a continuación se expresan:

Página	Columna	Línea	DICE:	DEBE DECIR:
1.325	3. ^a	24	Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase octava.	Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.
1.326	1. ^a	57	Número de pasadas por centímetro: 7 sencillos.	Número de pasadas por centímetro: 6 sencillos.
1.327	1. ^a	33	Ningún oferente podrá hacer proposiciones por cantidad mayor el setenta por ciento de su capacidad industrial.	Ningún oferente podrá hacer proposiciones por cantidad mayor al setenta y cinco por ciento de su capacidad industrial.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA VIGO

Don José Gómez Nuche, Capitán de Corbeta de la R. N. A., Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Por el siguiente hago saber: Que por fuerzas de vigilancia de la lancha cañonera «Cabo Fradera», fué hallada en la orilla del río Miño, en el lugar de Las Nieves, una cartera comercial conteniendo una cantidad de dinero en billetes del Banco de España.

Lo que se hace público a fin de que euanas personas o Entidades se consideren con derecho al mismo, comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a fin de acreditar su derecho o justificar sus pretensiones, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, proveeré lo que hubiere lugar en Derecho y entendiéndose que los que no efectuasen su presentación se consideran renunciados y conformes con las disposiciones que se adopten.

Vigo, 12 de junio de 1951.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, José Gómez Nuche.

1.272-O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS SEVILLA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 26 de junio de 1951, a las diecinueve horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de camiones, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a catorce horas, hasta las doce horas del día 25, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de nueve a catorce horas, en el garage Cleag, calle de Oriente. El importe del presente anuncio será

de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Sevilla, 12 de junio de 1951.—El Presidente de la Comisión (ilegible).

1.386-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA CIUDAD REAL

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Por desconocerse el actual domicilio de Francisco Feijor Arévalo, que últimamente lo tuvo en Puebla de Alcocer (Badajoz), calle Pizarro, número 3, se le hace saber por la presente notificación que por la Junta Administrativa celebrada el día 31 de agosto de 1950 se dictó el fallo en el expediente que, con el número 56 de 1950, por tráfico ilegal de tabaco, se le sigue en esta Delegación de Hacienda, por el que se condena al pago de la multa de 1.144 pesetas, de conformidad con el artículo 53 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, cuya cantidad deberá ingresar en el Tesoro en el plazo de quince días, y caso de insolvencia pasará a cumplir la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada cinco pesetas de la multa impuesta.

De no estar conforme con el fallo dictado por la Junta, puede recurrir ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de esta provincia, en el plazo de tres meses.

Ciudad Real, 12 de junio de 1951.—El Secretario de la Junta, Antonio Barriopedro.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, P. A. (ilegible).

1.269-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Tordomar (Burgos), en formación.

Nombre de su representante: Don Emi-

lio Molinello Oneca. Platerías, 16, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 264 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valdepaules.

Términos municipales en que radicarán las obras: Tordomar (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdeneñas.

1.264-O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Almazán (Soria), en formación.

Nombre de su representante: Don Emilio Molinello Oneca. Platerías, 16, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 275 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radican las obras: Almazán (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de junio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
1.263—O.

E B R O

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel y doña Carmen Paracuellos Insa.

Cantidad de agua que se pide: Ciento cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Matarraña.

Términos municipales en que radicarán las obras: Maella (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
1.273—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Sinfiora Pérez Cerrillo.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Antonio Calahorra Bermúdez.

Clase de aprovechamiento: Riego de dos hectáreas de la finca «Palazuelo».

Cantidad de agua que se pide: 12,50 litros por segundo durante tres horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ruedas.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villar de Rena (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello, prescrite en dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrleta Vidal.

1.288—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BALEARES

Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación propuestas para optar a la subasta de las obras del nuevo Pabellón de Mujeres en la Clínica Mental de Jesús.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente al en que se cumplan veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de subasta, en baja, es de pesetas 1.549.430,07.

La fianza provisional es de 30.988,60 pesetas.

La definitiva será de 61.977,20 pesetas, salvo cuando la rebaja ofrecida exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, en cuyo caso se regulará conforme a lo establecido en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las proposiciones deberán presentarse extendidas en papel timbrado común de la clase sexta (4,70 pesetas), y a ellas se adherirá un timbre provincial de 15 pesetas.

El plazo para ejecución de las obras será de quince meses.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo que aparece en el inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 13.194, respectivo al día 9 de junio de 1951.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar la ejecución de las obras de construcción del nuevo Pabellón de Mujeres en la Clínica Mental de Jesús, se comprometo a realizarlas, con sujeción estricta al proyecto y condiciones aprobadas, por la cantidad de (en letras) pesetas.

Iguamente se comprometo a abonar a los obreros que trabajen en las obras una remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en esta ciudad, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palma, 11 de junio de 1951.—El Presidente accidental, Rafael Feliu.—P. A. de la D. P., el Secretario, S. Puente.
1.384—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 del pasado mes, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Que se modifiquen los dos últimos párrafos de la base novena de las que rigen para el concurso-oposición convocado para la provisión de seis plazas vacantes de Arquitecto adjunto (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de noviembre de 1950 y 10 de abril de 1951, «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de 6 noviembre de 1950 y 21 de marzo de 1951), redactándose en los siguientes términos:

«En caso de empate en las puntuaciones obtenidas se establecerá un orden de méritos en el que se apreciarán los estudios complementarios realizados, los trabajos profesionales, los premios alcanzados en relación con la carrera, y las calificaciones consignadas en el certificado de estudios. Caso de que subsista el empate, y a igualdad de las demás condiciones, decidirá la mayor edad.»

Que implicando el extremo anterior una modificación de las bases de la convocatoria, se abra nuevo plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para admisión de nuevas instancias de posibles aspirantes.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de notificación a los concursantes actuales.

Barcelona, 2 de junio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

1.373—O.

R E U S

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia la celebración de pública subasta para contratar las obras de construcción de un grupo de 272 sepulturas de tercera y cuarta clase en la manzana Z del Cementerio Católico, de esta ciudad, por el tipo máximo de 293.883,44 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a las trece horas del día en que se cumpla dicho plazo.

La apertura de los pliegos presentados conteniendo las proposiciones se verificará en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil después de cumplido el plazo de presentación, bajo la presidencia del suscrito Alcalde encargado de los asuntos de obras o del Concejal en quien delegue, asistido del señor Presidente de la Comisión de Cementerios.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel sellado de la clase sexta, reintegradas con un sello municipal de una peseta, y deberán ser presentadas en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, bajo pliego cerrado, con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta anunciada para contratar las obras de construcción de un grupo de 272 sepulturas en la manzana Z del Cementerio Católico de la ciudad de Reus».

Por separado se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal la fianza o depósito provisional equivalente al dos por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de 5.877,65 pesetas, acreditándose asimismo hallarse al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio y contribución industrial o de utilidades.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta en nombre propio o en representación de otra persona, con poder suficiente, bastantado por un Letrado en ejercicio de esta ciudad.

Caso de resultar dos o más propuestas iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

El licitador a quien se adjudiquen las obras deberá convertir la fianza provisional en definitiva en la forma legal procedente y acreditar asimismo tener contratado el seguro de accidentes de trabajo de los obreros empleados en la obra de que se trata, con la Caja Nacional.

Si el rematante dejase de cumplir lo estipulado en el pliego de condiciones, quedará anulada la subasta, significando esto la pérdida del depósito constituido.

El expediente de las obras anteriormente indicadas, junto con su presupuesto y pliego de condiciones, se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reus, 7 de junio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en según se acredita por los documentos que exhibe, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sobre celebración de pública subasta para contratar las obras de construcción de 272 sepulturas en el Cementerio Católico de esta ciudad, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de (en letras) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

1.365-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 20 de mayo último, referente a la numeración de Cédulas hipotecarias 4 por 100, libre de impuestos, de 500 pesetas nominales, amortizadas en el sorteo de 2 de abril del año actual, se han cometido los errores materiales siguientes:

Borrroso	1.682.301 a 10
»	1.947.781 90
»	2.200.931 40
»	2.461.807 10
»	2.737.641 50
»	3.013.871 80

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de junio de 1951.

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A., «EL LEON»

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 1 de julio próximo se hará efectivo en los Bancos Ibérico, Español de Crédito, Hispano-Americano y Central de Madrid, y sus Sucursales de provincias, contra entrega del cupón número 44, el interés semestral de las obligaciones emitidas por esta Sociedad a razón del 5,50 por ciento, con impuestos, a cargo de los obligacionistas.

Madrid, 14 de junio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildelfonso G. Fierro.

4.057-P.

ALMACENES GARRIGOSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se abre suscripción pública de doscientas acciones de esta Sociedad, al tipo de su valor nominal de mil pesetas

CONSORCIO DE FABRICANTES DE PAPEL

MADRID

De orden del señor Presidente de la Comisión Ejecutiva de esta Sociedad y con arreglo a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de la misma, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 30 de los corrientes, a las doce de la mañana, en los locales de «Almacenes Generales de Papel», en San Sebastián, San Martín, núm. 47, con el siguiente orden del día:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Reforma de los Estatutos.

Madrid, 14 de junio de 1951.—El Secretario, L. Goya.

4.086-P.

ELECTRICA DE CAZORLA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 del actual, a las seis de la tarde en primera convocatoria, y el día 27, a la misma hora, en segunda, en Madrid, en el domicilio social, calle de Vergara, 14, 1.º derecha, para la aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1950 y nombramiento del Consejo de Administración.

Las cuentas estarán a disposición de los señores accionistas desde esta fecha hasta la anterior a la celebración de la Junta, para concurrir a la cual es preciso depositar previamente las acciones y cumplir las demás formalidades que determinan los estatutos sociales.

Madrid, 12 de mayo de 1951.—El Consejo de Administración.

4.026-P.

CENTRO ESPAÑOL DE ENSEÑANZA POR CORRESPONDENCIA, S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 29 de junio, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y en segunda, media hora más tarde, en las oficinas de la Sociedad, (avenida de José Antonio, 61), para proceder a la revisión del acuerdo con la International Correspondence Schools World Ltd., Inc.

Madrid, 13 de junio de 1951.—El Secretario, Luis Fominaya.

4.058-P.

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA

DIVIDENDO ACTIVO

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, a partir del día 15 de junio corriente, se pagará, por los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, la cantidad líquida de 175 pesetas a cada una de las acciones números 1 al 11.500, como dividendo del ejercicio 1950, contra presentación del cupón número 17, factura por duplicado y cumplimiento de las formalidades legales.

Madrid, 11 de junio de 1951.—El Consejo de Administración.

4.066-P.

COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DEL AZOE, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria para el día 28 de los corrientes, a las doce horas, en la Carrera de San Jerónimo, 15 (papelería).

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse en el domicilio de la Compañía, Barquillo, 25, hasta el día 25 inclusive.

Madrid, 13 de junio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Molina Pérez.

4.064-P.

cada una, que deberán desembolsarse en el momento de la suscripción, quedando abierta ésta en su domicilio social, calle de Miguel Primo de Rivera, número 5, en Logroño, durante el plazo comprendido entre la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el 30 de junio próximo.

Estas acciones gozarán de los mismos derechos que las anteriores.

Logroño, 10 de junio de 1951.—El Consejo de Administración.

4.081-P.

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A., «EL LEON»

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas que el día 2 de julio próximo, a las once de la mañana, se efectuará ante Notario, en su domicilio social, calle de Clavel, número 3, de esta capital, el sorteo para amortizar cuatrocientas setenta obligaciones de las creadas por escritura de 22 de junio de 1929.

Madrid, 14 de junio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildelfonso G. Fierro.

4.058-P.

EL PORVENIR DE LOS HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

BARCELONA

El Consejo de Administración de «El Porvenir de los Hijos», S. A. de Seguros, convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de junio en curso, a las doce horas, en el domicilio social, Rambla de Cataluña, 30 y 32, principal, Barcelona.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y concordantes de los Estatutos sociales.

Barcelona, 12 de junio de 1951.—Por «El Porvenir de los Hijos», el Presidente del Consejo de Administración.

4.075-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 22.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 220.001 al 242.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, Sociedad Anónima.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 1951.—El Secretario, Carlos Romero de Lecea.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

4.059—P.

SALTOS DE LEVANTE, S. A.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 de los corrientes, a las doce horas, en el salón de actos de la Cámara de Industria Huertas, 13.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse en el domicilio de la Compañía, Barquillo, 25, hasta el día 26 inclusive.

Madrid, 14 de junio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Molina Pérez.

4.065—P.

FRANCISCO DIAZ, S. A.**CARINENA****AMPLIACIÓN DE CAPITAL**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada por esta Sociedad el día 4 de enero de este año, se acordó la ampliación del capital social en pesetas 200.000, mediante la emisión de 400 acciones de 500 pesetas nominales cada una. La suscripción comenzará el día 15 de junio y quedará cerrada el día 29 del mismo mes, ambos inclusive.

La suscripción, que se efectúa a la par, deberá hacerse en las oficinas de la Sociedad (calle de Arrabal Alto, 5), contra entrega del importe de los títulos solicitados.

Carinena, junio de 1951.

1.267—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****M A D R I D****EDICTOS**

Por medio del presente se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid, bajo el número de orden 89 del año 1951, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Sanjuán en representación de don Rafael Verdes Aixalá, contra doña Ramona Bauqué Cullaré, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas,

en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Habiendo visto el señor don Julián Zubimendi Marcé, Juez de Primera Instancia número quince, los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Rafael Verdes Aixalá, mayor de edad, casado, negociante, vecino de Barcelona, quien ha estado representado por el Procurador don Cristóbal Sanjuán González y defendido por Letrado, contra doña Ramona Bauqué Cullaré, en ignorado paradero, por lo que ha estado declarada en rebeldía, sobre pago de doscientas treinta y dos mil setecientas noventa y dos pesetas a que queda reducido capital prestado, según la Ley de desbloqueo, intereses pactados al 6 por 100 desde el veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y seis y costas...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora doña Ramona Bauqué Cullaré, en ignorado paradero, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Rafael Verdes Aixalá de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de doscientas treinta y dos mil setecientas noventa y dos pesetas a que queda reducido capital prestado, según la Ley de desbloqueo, intereses pactados al 6 por 100 desde el 25 de agosto de 1940 y las costas, las cuales se imponen a dicha ejecutada.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Zubimendi.

Dicha sentencia ha sido publicada el mismo día de su fecha. Y con el fin de que el presente edicto sirva de notificación de la sentencia inserta a la ejecutada doña Ramona Bauqué Cullaré, en ignorado paradero, es.

Dado en Madrid a 11 de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.075—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Federico Fontela, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Julián Gabaldón Lucendo, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de siete mil pesetas de principal, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

Finca.—En Argamasilla de Alba.—Casa en la calle de la Vega, número veintiocho antiguo y treinta y dos moderno, de caber una superficie de ciento treinta metros, ocupando la superficie edificada en dos plantas setenta metros cuadrados y en planta de cámara cincuenta metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio y corral. Linda: por la derecha entrando, Julián Ruiz; izquierda, parte adjudicada a don Gumersindo Gabaldón Lucendo, y espalda, Polonio Hernán.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de catorce mil pesetas, convenidas por las

partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación expresada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario, Licenciado José Torres.

4.076—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, por el Procurador don Julio Padrón, en nombre y representación de doña María de la Gloria Rodrigo y Jiménez, asistida de su esposo, don Santiago Ballesteros y Marín-Baldo, contra doña María de los Dolores Pagan Casanova, asistida de su esposo, don Juan Pereira González, y la entidad «Pereira y Compañía, S. L.», sobre pago de cuatrocientas veinte mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez las siguientes fincas, sitas en Villaverde, de Madrid:

1.ª Parcela de terreno al sitio de Las Pedreras y La Hoyuela. Afecta la figura de un cuadrilátero trapezoidal, uno de cuyos lados, el orientado al Norte, linda en línea de noventa metros con la vía férrea de los talleres del Oeste; por la derecha entrando, en línea de cincuenta y nueve metros, con tierra del Conde de San Rafael; por la izquierda, en línea de cincuenta metros, y por la espalda, en línea de setenta y cinco metros, con finca de don Vicente Lladro. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de mil novecientos veinte metros cuadrados, si bien, en virtud de medición recientemente efectuada y plano levantado, su superficie real es de dos mil doscientos cinco metros cuadrados, equivalentes a veintiocho mil cuatrocientos pies y cuarenta décimos de otro también cuadrados; y

2.ª Parcela de terreno, toca ella oscada, al paraje La Hoyuela. Afecta la figura aproximada de un triángulo, uno de cuyos lados, el orientado al Noreste, linda con la línea del ferrocarril de la estación de Villaverde a los talleres del Oeste, en línea recta de ciento treinta y nueve metros y ochenta centímetros; al Este linda con tierra del Conde de San Rafael, en línea recta de noventa

y siete metros y noventa centímetros, que forma con la anterior un ángulo de ciento treinta y seis grados y seis minutos de otro centesimales, y al Sur y al Oeste, cerrando el perímetro, en una línea ligeramente quebrada de doscientos tres metros de longitud, que es la fachada, linda con la carretera de enlace de las carreteras de Getafe y Vallecas a Villaverde. La medida superficial comprendida dentro de dichos límites es de seis mil ochocientos, sesenta y ocho metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete pies y cuarenta y cuatro décimas de otro también cuadrados.

Sobre esta finca existen las siguientes construcciones:

Edificio compuesto de tres naves, con fachada al Nordeste, en línea de 32 metros 15 centímetros, y de fondo 21 metros 15 centímetros, que forman un área superficial de 679 metros 97 decímetros y 25 centímetros cuadrados. Adosada a este edificio, por su derecha entrando y en su misma línea de fachada, existen: Un edificio de planta baja destinado a almacén, que mide por su fachada 10 metros 26 centímetros y de fondo seis metros 65 centímetros, que forman una extensión superficial de 68 metros 22 decímetros y 90 centímetros cuadrados. Y otro edificio de planta baja destinado a vivienda, con cuatro habitaciones, cocina y retrete, que mide por su fachada nueve metros 97 centímetros, por seis metros 95 centímetros de fondo, que constituyen un área plana superficial de sesenta y seis metros treinta decímetros cinco centímetros cuadrados.

A espaldas del almacén y adosado a éste y a las naves, existe otro edificio destinado a oficinas, compuesto de laboratorio, despacho vestíbulo, guardarropa, ropero, lavabos, urinarios, duchas y retretes, con fachada al Oeste en línea de 14 metros 42 centímetros y de fondo siete metros 76 centímetros, que hace línea con la del fondo de las naves y mide una extensión superficial de 111 metros 89 decímetros 92 centímetros cuadrados.

A la izquierda de la fachada de las naves existe una caseta de transformador que mide dos metros 50 centímetros de fachada por dos metros 50 centímetros de fondo, que forman un área plana de seis metros 25 decímetros cuadrados.

Una nave situada a la derecha del edificio compuesto de tres naves ya descrito, de 150 metros cuadrados de superficie, determinada por una longitud y anchura de 12 metros 50 centímetros y 12 metros, respectivamente, siendo sus características de construcción semejantes a las del antes mencionado edificio.

Otra nave situada en el vértice del triángulo que forma el solar de 15 por 10 metros, igual a 150 metros cuadrados de superficie, destinada a laboratorio.

Un depósito adosado a una de las primeras naves, construido de muros de mampostería y hormigón y revestido de plomo, destinado a contener ácido sulfúrico.

Un muelle de mampostería para carga y descarga de mercaderías en el ferrocarril, de todo lo largo de las fachadas de las edificaciones.

Y un apartadero de ferrocarril adosado al muelle de carga que acaba de reseñarse, que enlaza con la línea general de la RENFE, con una longitud total de vía de 163 metros 60 centímetros, con su correspondiente aguja. Fué concedido por la RENFE mediante contrato de 15 de noviembre de 1946.

Mide toda la parte edificada 1.232 metros 65 decímetros y 12 centímetros cuadrados.

Y el resto de 5.635 metros 93 decímetros y 88 centímetros cuadrados se destina a patio, jardín y muelle de carga.

En los edificios descritos, y formando parte integrante de ellos y por tanto de la finca de que se trata, existe la maquinaria e instalaciones que a continuación se reseñan, propiedad de la Sociedad «Pereira y Compañía, S. L.», para su industria de fabricación de abonos, colocadas en el inmueble con consentimiento de la propietaria de este, doña María de los Dolores Pagán Casanova, consignado en la escritura otorgada en Madrid el día 31 de mayo de 1948, ante el Notario don Narciso Amorós y Belza, que se mencionará más adelante.

Maquinaria e instalaciones:
Un molino de 24 martillos movidos por un motor de 10 HP., con su correspondiente instalación.

Un molino de bolas Berger.
Una machacadora de mandíbulas, de Ferrovías y Siderurgia.

Una desintegratedora para superfosfato modelo «Daniel S. gui y Compañía».

Un motor eléctrico marca L. Unión, de la casa Alfonso Silva.

Un motor marca Geal, de 37 HP. y 750 r. p. m., de la casa Comercial Eléctrica Aznar.

Un motor eléctrico de 25 HP. y 750 r. p. m., 220 voltios.

Una báscula-puente para pesar camiones, tablero de hierro fundido, de 6 por 2,5, alcance 20.000 kilogramos, Romana Impresora.

Un grupo de electrobomba marca Prat, de la casa Vadaureta y Compañía.

Una bomba rotativa de la casa Moser y Rosell, S. A.

Una bicuobomba y un motor de un caballo, de Oficina Consultiva de Ingeniería.

Dos ventiladores de mediana presión a puela centrifuga, modelo M. P. D. P., número de fabricación 358/9, de C. I. Néstor Jente.

Un malaxador completo para superfosfatos, de la casa Daniel Seguí, S. L.

Un girogravillador tipo G. I. 35, número 85, para instalación fija, y un magneto de tipo Vertex, de la casa Luis Grasset.

Elevadores, transmisiones y correas.
Un transformador de 50 KVA. e instalaciones accesorias.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día diecisiete de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá se acepta como bastante la titulación, sin que se tenga derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en el diario «Arriba» y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José María Salcedo. 4.053—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, se tramita expediente promovido por don Saturnino García Vicente, Doctor en Medicina y Cirugía, natural de Medina del Campo, en solicitud de que se le autorice la unión de los apellidos paterno y materno, formando un solo con el compuesto de García-Vicente, en razón a que, en su vida profesional era conocido por dicho apellido compuesto, cuya petición hacía extensiva para sus hijas legítimas doña María de la Concepción y doña María Julia García Modet, que por ser mayores de edad se adhirieron a dicha solicitud.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar de la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Angel Cabrer.—El Secretario, José María L. Orozco.

4.067—A. J.

CARBALLINO

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Carballino.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de ausencia de Simón Díaz Ramos, que fué vecino de Girazga, Ayuntamiento de Beariz, en este partido, promovido por su esposa, María Ramos Cañizo.

Para inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Carballino a 29 de mayo de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.054—A. J.

1.ª 16-6-951

HUERCA OVERA

El Juez de Primera Instancia de Huércal Overa, hace saber tramitarse en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de Ignacio, Ramón, Rafael y José Mesas Jiménez, que tendrían setenta, sesenta y siete, cincuenta y ocho y cuarenta y seis años de edad, respectivamente, y marcharon a la Argentina en 1906 los tres primeros y en 1919 el último, sin tener noticias de los mismos desde sus respectivas emigraciones.

Huércal Overa, 1 de junio de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.241—A. J.

1.ª 16-6-951

RIBADAVIA

EDICTO

Don Francisco Troncoso Facorro, Juez de Primera Instancia del partido.

Hago público que en este Juzgado se sigue expediente instado por Manuel Vázquez Acuña, vecino de Riboo de Cenlle, para la declaración de fallecimiento de su hermana Odila Vázquez Acuña, de cuarenta y cuatro años, soltera, hija de Evaristo y de Jesusa, natural y vecina de Santiago de Esposede, en este término, de donde se ausentó para Buenos Aires el año mil novecientos veinticinco, y desde el mil novecientos veintisiete no se ha vuelto a tener noticias de la misma ni de su paradero, presumiéndosela, por tanto, fallecida.

Rivadavia, doce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Francisco Troncoso.—El Secretario, Lic. Luis Amador Muñoz.

3.641—A. J.

y 2.ª 16-6-951

JUZGADOS DE PAZ

ALBERO BAJO

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal de Huesca, Delegado por la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstitución del Registro Civil de Albero Bajo.

Por el presente edicto hago saber: Que, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 18 de diciembre de 1949, se sigue expediente para la reconstitución en este Registro Civil de las inscripciones correspondientes de los años desde 1871 a 19 de noviembre de 1939, Sección primera de nacimientos. De matrimonios, desde 1871 a 20 de octubre de 1939, y defunciones, desde 1871 a 20 de octubre de 1939.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del sexto de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitar todos los obligados a inscribir, conforme a la Ley del Registro, los actos civiles que correspondan.

Dado en Albero Bajo a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Delegado, Celedonio Ceña.—El Secretario (ilegible).

1.266—A. J.

ARGAVIESO

EDICTO

Don Celedonia Ceña López, Juez municipal de Huesca, Delegado por la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstitución del Registro Civil de Argavieso.

Por el presente edicto hago saber: Que de conformidad con lo prevenido en la Orden de 18 de diciembre de 1949, se sigue expediente para la reconstitución de este Registro Civil de las inscripciones correspondientes de los años 1871 a 1938 de nacimientos, matrimonios y defunciones.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del sexto de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitar todos los obligados a inscribir, conforme a la Ley del Registro, los actos civiles que correspondan.

Dado en Argavieso a 28 de mayo de 1951.—El Juez Delegado, Celedonio Ceña. El Secretario (ilegible).

1.233—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados con a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

JULIAN SAIGADO, Santos; natural de Zaragoza, casado, jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, Diputación, 458, 5.º 3.º; procesado en causa 510 de 1950, sobre tentativa de parricidio y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Barcelona para constituirse en prisión.—4.459.

MENENDEZ MENENDEZ, Manuel; de treinta y dos años, casado, carpintero, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Madrid, vecino de Bilbao, Buenos Aires, nú-

mero 5.º, derecha; procesado en causa 229 de 1949, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Burgos a fin de constituirse en prisión.—4.461.

MONTERO, Rafaela; con última residencia en Madrid, cuyo paradero se ignora; procesada en expediente administrativo 159 de 1950, y

GARCIA RODRIGUEZ, Rosario; de cuarenta años, soltera, sus labores, natural y vecina de Jerez, Abade, 9; procesada en expediente administrativo 250 de 1950.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz a fin de constituirse en prisión.—4.462 y 63.

GIMENEZ DUAL, Emilio; de diecinueve años, hijo de Gabriel y de María, casado, gitano, natural de Soria, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 116 de 1950 por tenencia ilícita de armas y lesiones; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud para constituirse en prisión.—4.464.

SANCHEZ ORTEGA, María Consolación, y

GONZALEZ SANCHEZ, Victor; hijos de Francisco y de María, la primera, y de Juan y de Generosa, el segundo; naturales de Ohanes y Plasencia, partidos judiciales de Canjáyar y Plasencia, su sexo y jornalero, vecinos de Ohanes; procesados en sumario 13 de 1940, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Canjáyar para constituirse en prisión.—4.465.

GUTIERREZ DE LA SOLANA FUEYO, Francisco; natural de Madrid, de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y de Milagros, soltero, soldador; procesado en sumario 343 de 1945, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Madrid para constituirse en prisión.—4.420.

LIZANA LOPEZ, Diego; y

LIZANA LOPEZ, Juan; hijos de Manuel y de Antonia, naturales de Marchal de Enix (Almería), solteros, jornaleros, vecinos de Alhama y con última residencia en la misma, de estatura ambos 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca regular; procesados en sumario 1 de 1946, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Canjáyar para ser reducidos a prisión.—4.466.

LOPEZ LOUREIRO, Emilio; de veinticinco años, casado, empleado, hijo de Enrique y de Emilia, natural de La Coruña y últimamente domiciliado en la misma, Silva de Arriba, 65, bajo; procesado en sumario 12 de 1947, por falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña para ser reducido a prisión.—4.469.

MOLINA RIVERO, Joaquín; de sesenta y tres años, casado, representante, hijo de Joaquín y de Concepción, natural de La Zubia (Granada) y vecino de esta ciudad; domiciliado en Cruz de Arqueros, 8, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 463 de 1950, sobre apropiación indebida;

PEREZ HERNANDEZ, José; de cincuenta años, hijo de Antonio y de Dolores, casado, chófer, natural de Orgiva y vecino de Granada, últimamente domiciliado en Madrid, Conde de Peñalver, número 37, portería, o en Alcántara, 34, cuarto; procesado en sumario 8 de 1949 sobre lesiones y daños;

MARTINEZ CARBONERO, Enrique; de diecinueve años, soltero, hijo de Rafael y de Elisa, natural y vecino de Granada, domiciliado últimamente en calle Elvira, 118; procesado en sumario número 60 de 1947;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Granada para ser reducidos a prisión.—4.471 al 4.473.

ALLO LOPEZ, Manuel; de veintitrés

años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Ramona, natural de la villa de Laga, en el término del mismo nombre, correspondiente al partido de Carballo, domiciliado últimamente en Laga; procesado en sumario número 9 de 1951, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Negreira para ingresar en prisión.—4.489.

GARCIA PEREZ, Angel; de dieciséis años de edad, de Clemente y de Angeles, soltero, sin profesión ni domicilio, natural de Madrid, el cual frecuenta el domicilio de su tía Nicanora Pérez Benito, sito en la calle de Córcega, 286, bajo, de Barcelona; procesado en causa número 12 de 1951, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para ser reducido a prisión.—4.494.

GARCIA ORTUÑO, Fernando; hijo de Joaquín y de Juan, natural de Sagunto y vecino de Valencia, soltero, electricista, de veintiocho años de edad, con último domicilio en Valencia, calle de Beato, 17; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial para ingresar en prisión.—4.495.

RODRIGUEZ CADAVID, Jesús; de estado soltero, de veinticuatro años de edad, barbero, hijo de Francisco y de Emilia, natural de San Miguel de Luena, con último domicilio en Torrelavega; procesado en sumario 181 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega para ingresar en prisión.—4.496.

LAVADO SANCHEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Ana, de veintisiete años de edad, natural de Benamocarra, partido de Vélez-Málaga (Málaga), con domicilio en calle Molino, y de profesión del campo; procesado en causa número 21 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrox para ingresar en prisión.—4.497.

CANO MONTIEL, Ramón; procesado en causa 49 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid para constituirse en prisión.—4.480.

SOLIS MARQUEZ, José; de veinticinco años, soltero, cobrador, hijo de José y de Ana, natural y vecino de Jerez de la Frontera, con domicilio en la calle de Lanuza, 13; procesado en sumario 182 de 1950, sobre apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera para ser reducido a prisión.—4.474.

NOZAL LOPEZ, Rufino; natural de Madrid, hijo de Isaac y de Teresa, de treinta y cuatro años, casado, ebanista, domiciliado últimamente en la calle de Valencia 32, primero, Madrid; procesado en sumario 84 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid para ser reducido a prisión.—4.475.

LOPEZ LOMA, José Angel; de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Carlos y Pilar, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 363 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid para constituirse en prisión.—4.481.

GIMENEZ VERA, José; natural de Puerto de Sagunto, soltero, relojero, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Matilde, con último domicilio en Valencia, calle Burjasot, 22; procesado en causa número 284 de 1946, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia para ser reducido a prisión.—4.498.

MENDEZ ALVAREZ, José: de dieciocho años, soltero, zapatero, hijo de Gervasio y Felisa, natural de Serantes-Tapia y vecino últimamente de Vegadeo-Plantón; procesado en sumario 194 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para constituirse en prisión.—4.482.

GALLEGO NICOLAS, José: domiciliado últimamente en Murcia, León, 15, y Barcelona, Faloma, 62; procesado en causa 134 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Murcia para constituirse en prisión.—4.485.

CERDA BLASCO, Manuel: natural de Albacete, casado, jornalero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Ricardo y de Elvira, con último domicilio en Valencia, calle de Francisco Moreno Usedo, número 18; procesado en el sumario número 118 de 1947, por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia para ingresar en prisión.—4.499.

BAHAMONDE ALVAREZ, Manuel: natural de Lugo, hijo de Ramón y de Ave-lina, de cuarenta y tres años, Perito mercantil, casado, domiciliado en la calle de Lope de Rueda, 39, primero, Madrid; procesado en sumario 262 de 1944 por malversación; y

SANCHEZ RODRIGUEZ, Santos: natural de Salvatierra de Tormes (Salamanca), hijo de Marcelliano y de Florencia, de treinta y seis años, casado, vendedor, domiciliado últimamente en la calle de Provisiones 11, bajo, Madrid; procesado en sumario 476 de 1949, por estafa;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid para ser reducidos a prisión.—4476 y 77.

PICAS, ELVIRA, Jesús: natural de Agustín de Guadalix, soltero, jornalero, de veintisiete años, hijo de Jesús y de Luisa, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias calle Concepción número 29, bajo; procesado en sumario 233 de 1949, por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid, Secretaria de don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión.—4478.

VILLAESCUSA, TORRO, Antonio: natural de Cuesca (Valencia), casado, de profesión albañil, de treinta y siete años de edad, hijo de Isidoro y de María, con último domicilio en Barcelona, calle Barracas de Montjuich; procesado en la causa número 118 de 1947, por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia con el objeto de ser reducido a prisión.—4.500.

AMADOR PISA, Bernarda (a) «Chamelona»: natural de Guadalajara, de estado soltera, sus labores, de treinta y dos años de edad, hija de Antonio y de Mercedes, con último domicilio en Madrid, casa debajo del Puente del Este; procesada en la causa número 231 de 1942, por el delito de falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia con el objeto de ser reducida a prisión.—4.501.

RUBIO LEAL, Dolores: hija de Santos y de Amalia, de veintitrés años, soltera sus labores; natural de Campo de Criptana, vecina de Ciudad Real, que puede encontrarse residiendo en Madrid; procesada en sumario 225 de 1950, sobre corrupción de menores;

SERRALONGA DONOSO, María: de veinticinco años, hija de Carlos y de Natividad, natural de Granátula de Calatrava, vecina de Puertollano; procesada en sumario 308 de 1950, por abandono de familia;

SIERRA PALACIOS, Antonio: natural de Aracena, hijo de Rafael y de Eduar-

da, vecino de Sevilla, calle Pacheco y Núñez Prado, 18, segundo, soltero, del comercio; procesado en sumario 245 de 1948, sobre estafa;

LATORRE LOJEZ, Manuel: de veintiséis años, casado, natural de Pueblo-nuevo del Terrible, vecino de Puertollano, calle Granada, 33 hijo de Manuel y de Josefa; procesado en sumario 263 de 1949 sobre hurto;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo para ser reducidos a prisión.—4515 al 4518.

CASTELLO, Luis: natural de Valencia, jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en carretera de Alcantarilla (Casas de Monzón); procesado en causa 230 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia para constituirse en prisión.—4.486.

GIL MATA, Rafael: natural de Manuel (Valencia), casado, exportador, de cincuenta y nueve años, domiciliado últimamente en Manuel, partido de Játiva; procesado en causa 221 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia para constituirse en prisión.—4.487.

LLAMAS GALLEGU, César: de veintitrés años, soltero, mecánico, hijo de Feliciano y de Faustina, natural de Cuba y con último domicilio en León, calle de Bernardo del Carpio, número 2, bajo; procesado en causa número 327 de 1949, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid para ser reducido a prisión.—4.502.

JIMENEZ-MAZA, María: hija de Domingo y de Emilia, de veintidós años de edad, soltera, natural y vecina de Santisteban del Puerto, de donde marchó a Alicante; procesada en sumario número 172 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo para ser reducida a prisión.—4.503.

NIETO MORENO, Agustín (a) «Cazamoscas»: de cuarenta y cuatro años, jornalero, hijo de Eleuterio y de Ascensión, natural y vecino de Miguelturra, de 1,560 metros de estatura, moreno, ojos pardos, pelo negro, boca grande, cejas negras, nariz natural, viste mono azul y abaracas; procesado en causa número 152 de 1950, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo para ser reducido a prisión.—4.512.

MORENO FERNÁNDEZ, Pascual: recadero, domiciliado últimamente en San Pedro del Pinatar (Murcia) y San Felix de Guixol; procesado en causa 244 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia para constituirse en prisión.—4.488.

REYES HIDALGO, Ana María: hija de Juan y de María, de treinta y seis años, casada, sus labores, natural de Santisteban del Puerto y domiciliada en la misma, calle Benito de la Torre, 37, y últimamente en Alcabías (Valencia); procesada en sumario 172 de 1946, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo para ser reducida a prisión.—4504.

PONCE BLESÁ, María del Carmen: de estado viuda, hija de Manuel y de María, sus labores, de treinta y tres años, natural de La Unión, con último domicilio en La Unión; procesada en causa número 213 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante para ser reducida a prisión.—4510.

NIETO MORENO (a) «Cazamoscas»: Agustín; de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Eleuterio y As-

censión, natural y vecino de Miguelturra, estatura 1,560, moreno, ojos pardos, pelo negro, boca grande, cejas negras, nariz natural, viste mono azul y abaracas; procesado en causa 153 de 1950, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo para constituirse en prisión.—4.513.

NIETO MORENO (a) «Cazamoscas»: Agustín, de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Eleuterio y Ascensión, natural y vecino de Miguelturra, estatura 1,560, moreno, ojos pardos, pelo negro, boca grande, cejas negras, nariz natural, viste mono azul y abaracas; procesado en causa 154 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo para constituirse en prisión.—4.514.

FERNANDEZ YANEZ, Evangelina: de veintisiete años, hija de Juan y de Casilda, casada con Jesús, natural de Vivero, sin instrucción y vecina de Carbonera, Juzgado Municipal de Aller, partido judicial de Pola de Lena (Oviedo); procesada en sumario 10 de 1950, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vivero para ser reducida a prisión.—4507.

MORALES MEDINA, Urbano: de cuarenta y nueve años, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Jaén; procesado en sumario 146 de 1949, sobre estafa; y

MORALES LONGAS, Juan: de treinta y nueve años, casado, albañil, hijo de Juan y de Andresa, natural y vecino de Zaragoza; procesado en sumario 642 de 1949 sobre hurto;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza para ser reducidos a prisión.—4508 y 4509.

LARIO AGUEDO, Francisco: de veinticuatro años, casado, natural de Higuera de Vargas y vecino de Almería, hijo de José y de Matilde; procesado en causa número 217 de 1950, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería para ser reducido a prisión.—4.511.

ESCAMILLA GONZALEZ, Angel: de cuarenta y cinco años, soltero, pastor, natural de Camporrobles (Valencia), hijo de Jesús y de Valeriana; y

SIXTO MONTEAGUDO, Juana: de treinta y seis años, natural de Mira (Cuenca), hija de Florentino y de Catalina;

Procesados en sumario 22 de 1945, por hurto de reses; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Cañete para ser reducidos a prisión.—11853.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 189 de 1949, Martín Eduardo Vázquez Sastre.—4.085.

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 44 de 1950, Antonio Romero Pérez.—3644.

El Juzgado de Instrucción número dos de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27 de 1950, Daniel Alarcón.—3654.

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 200-1950, Francisco Sola Mamey.—3.838.

El Juzgado de Instrucción de Torrijos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 104-1948, Rodolfo Alcobendas del Prado.—3.670.